



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s:	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La evaluación de las modificaciones solicitadas se ha realizado basándose en los cambios que aparecen en el apartado 2. Justificación y que coinciden con los cambios realizados en la memoria y no con lo solicitado en el formulario de modificación en el que hace referencia al Grado en Ingeniería Electromecánica, en particular los apartados 0 y 5.1. y se ha considerado como un error de forma.

La universidad plantea cambios en la oferta de asignaturas optativas, modificaciones relacionadas con la impartición de asignaturas en lengua inglesa y cambios relativos a aspectos prácticos como la temporalidad de alguna asignatura

La presente modificación contiene los siguientes cambios: Punto 5. Modificaciones en la oferta de asignaturas optativas. Se amplía la oferta en la materia de optatividad complementaria. Se modifica el idioma de impartición de algunas asignaturas que pasan de castellano a inglés. Cambio en la temporalidad de la asignatura de Prácticas. Se incluyen los

resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y metodologías docentes correspondientes a las nuevas asignaturas. Punto 4. Acceso y admisión. Se actualiza el punto 4.1 en el apartado de acceso y admisión de estudiantes. Punto 10. Se incorpora el calendario de implantación de las modificaciones propuestas. La justificación detallada de estas modificaciones se incluye al inicio del documento contenido en el punto 2 de justificación del título.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

4.1 - Sistemas de información previo

Se modificado el punto 4 de Acceso y Admisión de Estudiantes. Se ha actualizado el perfil de ingreso (criterio 4.1) y su acreditación (Criterio 4.2.5) referidas al exigido nivel B1 de inglés, en correspondencia con la modificación propuesta en el Criterio 5 de impartición de materias en inglés.

Los estudiantes deben superar una prueba de inglés para acceso al grado.

Al haber asignaturas de impartición exclusiva en inglés en el grado, se establecerá un nivel mínimo de inglés de acceso equivalente a B1, que ha de ser acreditado mediante un certificado oficial de idiomas o la consecución del nivel equivalente en la prueba de inglés de acceso.

5.1 - Descripción del plan de estudios

1. Se amplía y modifica la oferta de asignaturas optativas de la forma siguiente:
 - Desarrollo y Cooperación,
 - Creación de Empresas,
 - Fundamentos de Marketing,
 - Dirección Estratégica de la Empresa,
 - Energías Renovables.
 - Se cambia la asignatura de Marketing Digital por la de Fundamentos de Marketing.

Todas estas asignaturas son de 6 créditos ECTS, y se encuadran en el módulo de Optatividad Complementaria, de 12 créditos, perteneciente al 4º curso, segundo semestre, del plan de estudios original. En algunos casos, las nuevas asignaturas se impartirán en el

primer semestre, hecho que permitirá facilitar en muchos casos la coordinación con las prácticas en empresa, que se trasladan al segundo semestre según se especifica más adelante en este documento. Con la inclusión de nuevas asignaturas se pretende diversificar y ampliar la oferta de dichas optativas para los estudiantes de ingeniería. La asignatura Fundamentos de Marketing se introduce en la oferta formativa en sustitución de Marketing Digital debido a que la primera tiene unos contenidos más básicos, que se ajustan mejor a las necesidades formativas actuales del alumnado.

Las asignaturas mencionadas se han impartido previamente en el grado de Administración y Dirección de Empresas. Los recursos para su impartición provienen actualmente del claustro de dichos grados. Además, el carácter optativo de esta oferta, dentro de un máximo de 12 créditos de Optatividad Complementaria no prevé una demanda que haga desbordar las previsiones de grupos actuales. Por tanto, su inclusión en el grado en Ingeniería de Organización Industrial no ha requerido la contratación de profesorado adicional.

Se considera que el profesorado es suficiente y los recursos disponibles también.

2. Modificaciones en el idioma de impartición de las asignaturas.

En este apartado se propone y se justifica la impartición en idioma inglés. Concretamente, las siguientes asignaturas se impartirán en lengua inglesa:

- Electrotecnia, asignatura obligatoria de segundo curso de Ingeniería de Organización Industrial.
- Métodos Numéricos en Ingeniería, asignatura obligatoria de segundo curso de Ingeniería de Organización Industrial.
- Regulación Automática, asignatura obligatoria de segundo curso de Ingeniería de Organización Industrial.
- Tecnología de Fabricación, asignatura obligatoria de tercer curso de Ingeniería de Organización Industrial.
- Dirección y Organización de Empresas, asignatura obligatoria de tercer curso de Ingeniería de Organización Industrial.
- Informática y Comunicaciones Industriales, asignatura obligatoria de tercer curso de Ingeniería de Organización Industrial.

- Simulación de Sistemas de Producción, asignatura obligatoria de cuarto curso de Ingeniería de Organización Industrial.

Transitoriamente, se garantizará que los estudiantes que se hayan incorporado al grado con anterioridad a esta modificación puedan ejercer su derecho respecto al idioma de impartición, si así lo solicitasen.

Cualificación del profesorado en inglés: El criterio general para la asignación de docentes a estas asignaturas será la posesión de un certificado de nivel C1, existiendo la posibilidad de acreditar un nivel equivalente si se ha desarrollado una labor profesional, docente o investigadora en un centro extranjero de habla inglesa. Este criterio se satisface actualmente por el profesorado adscrito a las áreas de conocimiento de las asignaturas mencionadas.

3. Modificaciones en la temporalidad de las asignaturas.

En esta modificación, se propone trasladar los seis créditos ECTS de la asignatura Prácticas, del primer semestre del cuarto curso, al segundo semestre del cuarto curso y 6 créditos optativos de segundo semestre al primer semestre del cuarto curso. Esta modificación mantiene equitativamente distribuida la carga docente.

5.2 - Actividades formativas

Se incluyen las actividades formativas correspondientes a la ampliación de asignaturas optativas. Estas se consideran adecuadas.

5.3 - Metodologías docentes

Se incluyen las metodologías docentes correspondientes a la ampliación de asignaturas optativas. Estas se consideran adecuadas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluyen los sistemas de evaluación correspondientes a las asignaturas optativas incluidas. Estos se consideran adecuados.

6. Personal académico

Se justifica la adecuación de profesorado para la oferta de las nuevas asignaturas optativas dado que han impartido previamente en el grado de Administración y Dirección de Empresas. Los recursos para su impartición provienen actualmente del claustro de dichos grados. Además, el carácter optativo de esta oferta, no prevé una demanda que haga desbordar las previsiones de grupos actuales. Por tanto, su inclusión en el grado de

Ingeniería de Organización Industrial no ha requerido la contratación de profesorado adicional. Se considera que el profesorado es suficiente y los recursos disponibles también. La impartición de asignaturas en inglés requiere la justificación de que el profesorado tiene el nivel suficiente para impartirlas. El criterio general para la asignación de docentes a estas asignaturas será la posesión de un certificado de nivel C1, existiendo la posibilidad de acreditar un nivel equivalente si se ha desarrollado una labor profesional, docente o investigadora en un centro extranjero de habla inglesa. Este criterio se satisface actualmente por el profesorado adscrito a las áreas de conocimiento de las asignaturas mencionadas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del personal de apoyo disponible con la previsión de incorporación de personal adicional en 2018.

10.1. Calendario de implantación

Se ha modificado el apartado 10 de la memoria incluyendo el momento en el que se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas.

Concretamente, los cambios solicitados en la propuesta de modificación del título de Grado en

Ingeniería de Organización Industrial, correspondientes a la ampliación del catálogo de asignaturas optativas, entrarán en vigor a partir del curso académico 18-19 a efectos de la oferta de optatividad. De esta ampliación de la oferta de asignaturas optativas podrá beneficiarse todo el alumnado matriculado en el título.

El cambio en el idioma de impartición se realizará de la siguiente forma. A partir del curso 18-19, el alumnado de nuevo ingreso en el título cursará en inglés las asignaturas propuestas en esta modificación. Para el alumnado que actualmente está cursando el grado, las asignaturas propuestas podrán ser cursadas en castellano o en inglés. Así, transitoriamente, se garantizará que los estudiantes que se hayan incorporado al grado con anterioridad a esta modificación puedan ejercer su derecho respecto al idioma de impartición, si así lo desearan.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro